



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve del día treinta de enero de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **35-2023** enviada virtualmente en fecha veinticuatro de los corrientes, por la ciudadana en la que requiere: *“Solicito estado de cuenta de mis cotizaciones, ISSS*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada a las catorce horas del día veinticinco de los corrientes por esta Unidad se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que en respuesta, la Jefa de dicha Área envió correo electrónico en el cual informó que el número de ISSS brindado no existe en los registros de esta institución, adjuntando imagen en la que se confirma lo expresado.  
Se adjunta copia del correo electrónico en mención.
- IV) Se sugiere a la ciudadana revisar y proporcionar los nombres  
de las empresas o instituciones en las cuales laboró, con el objeto de realizar una búsqueda en nuestros registros y verificar si existen cotizaciones a su nombre.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 62, 71 y 73 LAIP y Arts. 56 lit. c) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada por la ciudadana
  
- a) Envíese a la requirente por el medio señalado, la presente resolución junto al correo electrónico mencionado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**